



POLÍTICA DE RELACIONES CON ACCIONISTAS

DEPARTAMENTO: CORPORATE AFFAIRS

VERSION No. 2.

Noviembre 2023

1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17) en su artículo 9 y como parte de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva en cumplimiento de la misión que le fue encomendada por la referida norma, deberá desarrollar una política de comunicación e información con los accionistas.

Adicionalmente nuestro Código de Conducta puede reducirse a una sola línea: obedecer la ley; ser honesto y confiable en todo lo que se hace; ser transparente en nuestras actividades; y ser una fuerza positiva para el bien; lo cual nos compromete a proporcionar a los accionistas, de un modo transparente y puntual, toda la información que afecte directa o indirectamente a SPDE Mobile Cash, S.A.

2 INFORMACIÓN DE DOCUMENTO

2.1 OBJETIVO DE LA POLÍTICA

La presente política de relaciones con accionistas tiene como objetivo el facilitar una comunicación eficaz entre la administración de la sociedad y sus accionistas, de manera que prevalezca el principio de transparencia y oportunidad en las comunicaciones.

3 ALCANCE

La presente política es de observancia obligatoria para los órganos de administración de la Sociedad y es extensiva para todos los funcionarios, empleados, alta gerencia y diferentes comités de Mobile Cash, en sus relaciones con accionistas.

4 PRINCIPIOS Y REGLAS APLICABLES

- Serán aplicables los Estatutos de SPDE Mobile Cash, S.A., Código de Ética y otras políticas internas. Asimismo, le serán aplicables las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17) y demás normas legales de aplicación en general y en especial a las Sociedades Proveedoras de Dinero Electrónico.
- La comunicación y relaciones con accionistas descansa en los principios de transparencia, veracidad, información permanente e inmediatez. Por tanto, los accionistas tienen derecho a obtener información pertinente y relevante sobre la sociedad de forma oportuna y periódica. Los libros corporativos de la sociedad serán puestos a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad para que puedan enterarse del contenido de ellos.
- Los accionistas tendrán derecho a que se les informe debidamente y a que se requiera su aprobación y su participación con respecto a las decisiones relativas a

cambios fundamentales en la sociedad de conformidad con lo establecido en los Estatutos de SPDE Mobile Cash, S.A. y normativa aplicable.

- Los accionistas deberán ser informados por el órgano de administración con la antelación adecuada, sobre la celebración de las Juntas Generales de Accionistas, debiendo cumplir con lo dispuesto en el Código de Comercio de la República de El Salvador y demás lineamientos de Gobierno Corporativo. Se facilitará a los accionistas información suficiente sobre la fecha, el lugar y el día en que han de celebrarse las Juntas Generales, así como información completa y oportuna acerca de los asuntos que van a someterse a decisión.
- Se establecerán con los accionistas aquellos canales de información y comunicación que procuren el cumplimiento de los principios recogidos en esta Política.

5 CANALES DE COMUNICACIÓN

Se establece la página web de la sociedad (www.tigomoney.com.sv) como canal de comunicación oficial de la sociedad con los accionistas, la cual permite potenciar la marca y su transformación digital, así como mostrar el compromiso de la Sociedad con el cumplimiento de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo.

A través de la página web corporativa, la Sociedad pone a disposición de los accionistas, en general toda la información que puede ser de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, contribuyendo así a la transparencia como valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad.

Debido a lo anterior, es el órgano de administración el que se encarga de asegurar que la información se encuentre permanentemente actualizada, siempre que resulte posible, en idioma castellano.

Adicionalmente, se celebraran Juntas de Accionistas al menos una vez al año para conocer aquellos puntos relevantes y de interés que deban conocer los accionistas para su aprobación.

6 SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Será el Comité de Auditoría el encargado de verificar que se cumpla con los principios y reglas establecidos en la presente política.